

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Corrección de errores a la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2019).

Advertido error material en la publicación de la Orden de 16 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos (BOJA núm. 244, de 20 de diciembre de 2019), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Respecto al Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la línea 1 de subvenciones:

- En la página 68:

Donde dice:

B) El alcance o impacto del proyecto, hasta 25 puntos:

- a) Adecuación del proyecto a la custodia, conservación y acceso al patrimonio documental conservado en el archivo municipal conforme a los criterios archivísticos legalmente establecidos.
- b) Modernización de las instalaciones de seguridad y control.
- c) Adecuación del proyecto solicitado a la mejor instalación de los documentos.
- d) Adquisición de equipamiento destinado a la conservación de los documentos.

Debe decir:

B) El alcance o impacto del proyecto, hasta 25 puntos:

- a) Adecuación del proyecto a la custodia, conservación y acceso al patrimonio documental conservado en el archivo municipal conforme a los criterios archivísticos legalmente establecidos: 10 puntos.
- b) Modernización de las instalaciones de seguridad y control: 5 puntos.
- c) Adecuación del proyecto solicitado a la mejor instalación de los documentos: 5 puntos.
- d) Adquisición de equipamiento destinado a la conservación de los documentos: 5 puntos.